

meter el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Se decreta el arresto de los Administradores, miembros del Consejo de Administración de la entidad quebrada «Universal de Construcciones, Sociedad Anónima», don Gaspar Barriola Urritocochea, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 44, don José María Carrascal Pinedo, con domicilio en Madrid, calle Delia, número 25, y don Ernesto Calvo Matellanes, con domicilio en Zamora, calle Víctor Gallego, número 10, requiriéndoseles para que presten fianza cada uno de ellos en cualquiera de las clases admitidas en derecho por la suma de 100.000 pesetas, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de esta resolución no la presentaren, en tanto se concluyan las diligencias de ocupación. Procedase a la ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos del tráfico de la quebrada del modo previsto en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Publíquese esta resolución mediante edictos, que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», transcribiendo en lo fundamental la parte dispositiva de esta resolución, y en los que se hará constar la inhabilitación de la quebrada y de sus Administradores y miembros del Consejo de Administración, para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo los apercibimientos de ser declarados cómplices de la quiebra, a los que adeuden alguna suma a la sociedad la entreguen al Depositario don Enrique Fernández-Yruegas Moro, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Así lo mando y firmo. Lorenzo Valero Baquedano. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—4.851.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1999, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Las Palmeras III», contra «Transportes y Grúas Arranz, Sociedad Anónima» y «Caja de Ahorro de Asturias, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-14-0010-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local emplazado en la planta baja del ala norte-sur, del edificio denominado «Palmeras-Tres», sito en Marbella, partido de Valdeolletas o del Calvario. Tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento N-2; izquierda, local o finca número 16, y fondo, zona ajardinada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 18.641, libro 237, tomo 1.239, folio 21.

Tiene un valor de diez millones doscientas ochenta y una mil seiscientas (10.281.600) pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.952.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Clara Isabel Millán García-Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell.

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 104/99, a instancias del Procurador don Vicente Clavijo, en nombre y representación de «Compañía Ascensores Domingo, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Corporación Massamagrell, Sociedad Limitada», se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a:

La primera, 2.500.000 pesetas.

La segunda, 200.000 pesetas.

La tercera, 2.950.000 pesetas.

La cuarta, 200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el número de cuenta de este Juzgado 4539/0000/17/0104/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate

de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose el remate ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 9 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas, y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, días y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero: Local comercial en la calle Olivera, 2, de Massamagrell, finca registral 9.744, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.874, libro 121, folio 100.

Segundo: Trastero sito en la calle Olivera, sin número, de Massamagrell, finca registral 9.743/5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.900, libro 126, folio 198.

Tercero: Dos garajes y un trastero (plazas señaladas con los números 12 y 17) y un trastero sito en la calle Moreres, número 1, de Massamagrell, inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 923, libro 130, folio 56, finca registral número 10.166.

Cuarto: Trastero sito en la calle Jubilados, 30, de Massamagrell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.952, libro 135, folio 92, finca registral 10.402.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Massamagrell a 28 de noviembre de 2000.—La Juez, Clara Isabel Millán García-Varela.—La Secretaria.—5.839.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Jesús Ángel López Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita juicio ejecutivo 277/1996, a instancia de «Bussines and Moves, Sociedad Limitada», contra don José Luis Hedilla Fraille y doña María Jesús Otero Losa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4602 0000 17 0277 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso interior izquierda de la planta sexta o ático, de la casa en Madrid, y su calle General Diez Porlier, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al tomo 2.641, folio 116, finca registral número 28.379.

Tipo para la subasta: Catorce millones cuatrocientas treinta y cinco mil (14.435.000) pesetas.

Dado en Medina del Campo a 11 de diciembre de 2000.—El Juez, Jesús Ángel López Sanz.—El Secretario, ilegible.—5.499.

NOVELDA

Edicto

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/99, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor/a Gil Mondragón, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Limitada», contra «Martínez Berenguer, Sociedad Limitada», doña María Engracia Carreras Gran y don Antonio Martínez Berenguer, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el próximo día 27 de marzo de 2001, a las once horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la

Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para su subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de mayo de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 20 de junio de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

A) Parcela de tierra blanca, que mide una superficie de 33 áreas, situada en término municipal de Novelda, partido del Plá, riego de la Mina y de la acequia de don Máximo Cajal. Linda: Por el norte, con parcela de don Vicente Jesús Navarro Pérez y terrenos de don Frenado Jover Sabater; por el sur, con parcela de don Roque Martínez Berenguer y de don Francisco Martínez Lozano; por el este, parcela de don Raimundo Martínez Serrano, y por el oeste, con camino.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.321, libro 492, folio 59, finca número 31.990, inscripción tercera.

Tipo: 26.720.000 (veintiséis millones setecientos veinte mil) pesetas.

B) Solar para edificar situado en Novelda, con frente a la calle Juanot Martorell número 9 de policía, mide una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, entrando y espalda, finca de la Capellanía u Obispado de Orihueala, e izquierda, con don Antonio Cremades Payá y otro.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.273, libro 472, folio 155, finca número 30.913, inscripción cuarta.

Tipo: 57.720.000 (cincuenta y siete millones setecientos veinte mil) pesetas.

Novelda, 24 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—5.493.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Da Silva Ochoa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Herrero Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/18/0558/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 10 de orden. Vivienda del piso cuarto o ático, situada a la izquierda subiendo la escalera, con acceso por el zaguán de la calle Alfambra y escalera A. Tiene una superficie útil de 78 metros 63 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Frente, vuelo de la faja de terreno del edificio que la separa de la misma calle, mediante terraza; derecha, vivienda derecha de la escalera B de la misma planta y patio de luces; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda derecha de la escalera A de la misma planta, y fondo, con patio. Le corresponde el uso privativo de la terraza existente en su parte delantera recayente sobre la faja de terreno del edificio que la separa de la calle Alfambra. Su cuota es del 3,125 por 100. Forma parte de un edificio sito en el Coll den Rebassa, término de esta ciudad angular a las calles Alfambra y Músico Francisco Frontera, número 15, en la primera calle, antes sin número.

Inscrita al folio 156, del tomo 4.325 del archivo, libro 552 del Palma IV, finca 33.635.

Tipo de subasta: 9.640.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.834.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauró García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,